



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN,
CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 34 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE
GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA
LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE
YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

DECRETO:

Por el que se modifica el decreto 540/2017 por el que se ratifica a un magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 31 de octubre de 2017.

Artículo único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo segundo del Decreto 540/2017 por el que se ratifica a un magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 31 de octubre de 2017, para quedar como sigue:

Artículo primero. ...

Artículo segundo. ...

Al término del plazo de los 15 años, y con fundamento en el artículo 170 y 171 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán tendrá derecho a un haber de retiro vitalicio, por lo que se determina que es aplicable al ciudadano José Jesús Mateo Salazar Azcorra, el artículo séptimo transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, decreto número 511/2017 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 18 de julio de 2017.

Artículo tercero. ...

Artículos transitorios:

Primero. ...

Segundo. ...

Artículos transitorios:

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Segundo. Se instruye al Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, para que notifique este decreto al ciudadano José Jesús Mateo Salazar Azcorra; al Juez Quinto de Distrito en el Estado; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, para los efectos legales correspondientes.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE:

DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.

SECRETARIO:

DIP. JOSUÉ DAVID CÁMARGO
GAMBOA.

SECRETARIO:

DIP. DAVID ABELARDO BARRERA
ZAVALA.